



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
REGISTRO DE DIVORCIO			
DESCRIPCIÓN:			
EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO, UNA VEZ QUE EL USUARIO CUMPLE CON LOS DIVERSOS REQUISITOS TRATÁNDOSE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO Y/O PRESENTA EL OFICIO DE REMISIÓN Y LA SENTENCIA DE DIVORCIO, SE REALIZA EL ASENTAMIENTO DEL DIVORCIO			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 4.88 AL 4.89 BIS Y 4.105 4.106 Y 4.108, 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 82 AL 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO UNA PERSONA DECIDE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<u>DIVORCIO ADMINISTRATIVO</u>			
-SOLICITUD DE DIVORCIO.	SI	N/A	ARTÍCULOS 82, 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE FORMA UN APÉNDICE MISMO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.
-QUE LOS CÓNYUGES SEAN MAYORES DE EDAD.	N/A	N/A	
-COMPARECENCIA PERSONAL VOLUNTARIA DE AMBOS CÓNYUGES.	N/A	N/A	
-NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA.	N/A	N/A	
-COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES.	SI	N/A	
-CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ DE LA CÓNYUGE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN OFICIAL.	SI	N/A	
-EN CASO DE TENER HIJOS MAYORES ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS.	SI	N/A	
-RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	SI	N/A	
-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.	SI	N/A	
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LOS CÓNYUGES.	NO	1	
-CURP DE LOS SOLICITANTES.	NO	1	
<u>DIVORCIO JUDICIAL</u>			
-OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO	SI	N/A	
-COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO Y AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	24 HORAS		



COSTO:	ADMINISTRATIVO	Fundamento Jurídico CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIÓN VI FRACCIÓN X Y FRACCIÓN XIV						
	\$4,755.00							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EL TRAMITE SE REALIZA UNA VEZ QUE EL USUARIO PRESENTE SUS DOCUMENTOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZALEZ ORTIZ			
DOMICILIO:	CALLE:	MIRADOR ESQUINA CRUZ DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	42 C			
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLAMANALCO				
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00-15:00 HRS SÁBADO 9:00-13:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
597	9775423	N/A	N/A	registrotlamanalco@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO REALIZAR UN DIVORCIO ADMINISTRATIVO AUN TENIENDO HIJOS MENORES DE EDAD?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES OBLIGATORIO EL CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ?
RESPUESTA:	SI, SEGÚN EL REGLAMENTO HASTA LOS 55 AÑOS DE EDAD EN LA CONYUGE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO 15 AÑOS SEPARADO DE MI CÓNYUGE YA ESTOY DIVORCIADO?
RESPUESTA:	NO, TIENE QUE HABER UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE ASÍ LO ORDENE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

COPIAS CERTIFICADAS Y ANOTACIÓN MARGINAL

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22 / 11 / 2024
C. EDUARDO AGUILAR VELAZQUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZÁLEZ ORTIZ OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	